

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720200030000
AUTO # 1932**

Santiago de Cali, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AGREGAR para que obre y conste el escrito que antecede, allegado por el curador ad- litem de los herederos indeterminados, por medio del cual descorre el traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ